

## CONDICIONES DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO A DOMICILIO

La persona usuaria declara conocer y aceptar los términos que rigen el préstamo en general y el préstamo a domicilio en particular. Así mismo, acepta que el uso de cualquier publicación recibida se realizará de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual. Cualquier infracción por incumplimiento de la misma es responsabilidad de la persona lectora.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados al tratamiento denominado “Catálogo de bibliotecas públicas” cuya finalidad es el control de los préstamos y del conocimiento de las bibliotecas, además de servir como indicadores de rendimiento de las bibliotecas y estadísticas, incluyendo la difusión de servicios bibliotecarios. Su responsable es la Dirección de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco. Estos datos podrán ser de cesión a la administración local con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 11/2007, que desarrolla la Red de Lectura Pública de Euskadi, utilizando éstas los datos conforme a sus competencias y con pleno respeto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos, el titular de los datos podrá en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a: Departamento de Cultura y Política Lingüística – Dirección de Servicios, C/ Donostia-San Sebastián, nº 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz